



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVII

Jueves 20 de febrero de 1992

Número 3.411

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 188.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Mohamed Mohamed Ali en Bda. Ppe. Alfonso, 231.
- 189.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D.ª Sodia Mohtar Carrot en Av. Lisboa, 3.
- 190.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D.ª Sohora Mohamed Amar en Av. Lisboa, 4.
- 191.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Mohamed Hamido Mesaud en Zuloaga, 13.
- 192.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Ali Ali Abselam Dadi en Bda. Ppe. Alfonso, 318.
- 193.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D.ª Sohora Kaddur Al-Lal Charradi en Bda. Ppe. Alfonso, 1.
- 194.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Mohamed Mohamed Ahmed en Albergues Municipales, 234, Bda. Ppe. Alfonso.
- 195.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Mohamed Ahmed Ayen en Maestra María Jaén, Bda. Ppe. Alfonso.
- 196.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Dris Dris Hammu en Rafael Orozco, Bda. Ppe. Alfonso.
- 197.**-Apertura de plazo de solicitud de licencia de Obras a D. Hassan Mohamed Marzok en Rafael Orozco y San Daniel.
- 198.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Abdelmalik Mohamed Mohamed en Albergues Municipales, Bda. Ppe. Alfonso.
- 199.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D.ª Sohor Mohamed Hassan en Casas Nuevas, 3.
- 200.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Abdeslam Mohamed Abderrahaman en barraca Ppe. Felipe, cruce con Bda. Ppe. Alfonso.
- 201.**-Apertura de plazo de solicitud de Licencia de Obras a D. Mohamed Marzok Amar en Bda. Ppe. Alfonso, 17.
- 223.**-Exposición al público de la *Cuenta General de la Corporación correspondiente al año 1990.*
- 241.**-Puesta al cobro de los recibos del *Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica y motocicletas.*
- 242.**-Aprobación definitiva de la *Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- 243.**-Devoluciones de fianzas a D. Rafael Báez Durán, D. Juan Vega Morodo y Construcciones Aliaga en contrataciones de Obras.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno de Ceuta

- 203.**-Notificaciones de denuncias de tráfico ausentes en su domicilio.

- 204.**-Notificaciones de denuncias de tráfico ausentes en su domicilio.
- 226.**-Notificación a D. Antonio Rodríguez Mateos en Pliego de Cargos Expte. 91.2168.
- 248.**-Notificaciones de denuncias de tráfico ausentes en su domicilio.
- 249.**-Notificaciones de denuncias de tráfico ausentes en su domicilio.

Delegación de Hacienda de Ceuta

- 210.**-Extravío de resguardo de depósito 90.00093 a disposición del Ministerio de Defensa (AALOG N.º 23 de Ceuta).
- 211.**-Notificaciones en Pliegos de cargos 49, 55, 57, 65, 77, 83 y 89/91
- 251.**-Notificaciones en Expedientes 44, 58 y 70/91.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

- 250.**-Convenio Colectivo de la Empresa de Autobuses Hadú-Almadraza y Benzú 1/92.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

- 206.**-Recurso de Super-Roma 168/92 contra Liquidaciones de Arbitrios Municipales.
- 227.**-Recurso de D. José Rocabert Rouco B-5742/91 sobre recurso de reposición contra Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Juzgado Penal Núm. Uno de Ceuta

- 205.**-Citación a D. Abdel-Hay Oudda en Rollo P.A. 254/90 P.D.P. 1422/89.
- 224.**-Citación a D. Abdelhamid Ahakoun en Rollo P.A. 101/91 P.D.P. 790/89.
- 225.**-Citación a D. Abdelaziz Makou en Rollo P.A. 205/91 P.D.P. 30/89.
- 229.**-Citación a D. Jean Louis F. Ange Vivier en Rollo P.A. 86/92 P.D.P. 446/91.

Juzgado de lo Social de Ceuta

- 240.**-Subasta Pública contra Recuperaciones Ceuta, S.L., en Autos de Ejecución 48/90 Expedientes 400 y 401/90.

Juzgado de Primera Instancia Número**Uno de Ceuta**

- 207.**-Notificación a D. Mohamed Ahmed Abdelkrim en Juicio de Faltas 481/90.
208.-Notificación a D.ª Abdelila Ahmed Abselam en Juicio de Faltas 439/90.
209.-Notificación a D. Dertourt Kaled en juicio de Faltas 345/90.
212.-Citación a D.ª Chumicha Mohamed Haddu en Juicio de Cognición 114/91.
230.-Notificación a D. Mustafa L. Malki en Juicio de Faltas 143 143/91.
231.-Notificación a D.ª M.ª Carmen Iglesias Valle en Juicio de Faltas 146/91.
232.-Citación a D. Ahmed Oulad Abdelmalik en Juicio de Faltas 595/91.
233.-Notificación a D. Karim Mohamed Laycahi en Juicio de Faltas 149/91.
234.-Citación a D. Hassan Abdelkader Abdelali en Juicio de Faltas 73/91.
244.-Citación a D. Eloy Piñero Rey en Juicio Verbal 421/91.

Juzgado de Primera Instancia Número**Dos de Ceuta**

- 213.**-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 489/91.
214.-Citación a D. Patanchón Laurent en Juicio de Faltas 283/91.
215.-Citación a D. Leonardo de la Fuente Amaz en Juicio de Faltas 553/91.
216.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 278/90.
217.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 498/90.
218.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 570/90.
219.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 650/91.

220.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 408/91.

221.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 569/91.

222.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 502/90.

235.-Citación a D.ª Africa Segado Segado en Juicio de Cognición 208/91.

236.-Citación a D. Indalecio Fernández Solís en Juicio de Faltas 28/90.

237.-Citación a D. Mayim Amar Ayad en Juicio de Faltas 277/90.

245.-Citación a D. Carlos Cesteros Pérez, D. Fernando Villar del Solar, D. José Santa María Martín y D. Angel Barroso Ponce en Juicio Ejecutivo 141/84.

246.-Notificación a D. Anastasio Benítez Jiménez en Autos de Divorcio 337/90.

247.-Notificación a D. Cristóbal Pérez Recena en Autos de Divorcio 561/91.

Juzgado de Primera Instancia Número**Tres de Ceuta**

238.-Notificación a D. Mohamed Saadik Mohamed en Juicio de Faltas 376/91.

239.-Notificación a D. José Rafael Martínez Prieto en Juicio de Faltas 190/91.

Juzgado de Primera Instancia Número**Ocho de Bilbao**

228.-Llamamiento a los Herederos de D. Diego Sierra Manzano en Procedimiento Testamentario 57/92.

ANUNCIOS PARTICULARES**Colegio de Agentes Comerciales de Ceuta**

202.-Baja de colegiación a D. Eduardo Berdegue Carrillo y Don Ramón Abad Díaz.

INFORMACION

Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente,	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General,	de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
- Administración General,.....	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información,.....	de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
- Registro General,.....	de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
ARBITRIOS:	González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
ASISTENCIA SOCIAL:	Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA:	Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION:	Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:	Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
CASA DE LA JUVENTUD:	Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433
URGENCIAS MEDICAS:	Avda. de España s/n. Telf:503102
BOMBEROS:	Juan de Juanes s/n. Telf:504260
POLICIA MUNICIPAL:	Padilla s/n. Telf: 516122

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

188.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Mohamed Mohamed Ali, que ha realizado obras, sin licencia en Bda. Ppe. Alfonso n.º 231.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

189.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D.ª Sodia Mohtar Carrot, que ha realizado obras, sin licencia en Avda. Lisboa n.º 3.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

190.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D.ª Sohora Mohamed Amar, que ha realizado obras, sin licencia en Avda. Lisboa n.º 4.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

191.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna

licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Mohamed Hamido Mesaud, que ha realizado obras, sin licencia en C/. Zuloaga n.º 13.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

192.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Ali Ali Abselam Dadi, que ha realizado obras, sin licencia en Bda. Ppe. Alfonso n.º 318.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

193.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D.ª Sohora Kaddur Al-lal Charradi, que ha realizado obras, sin licencia en Casas Nuevas de la Bda. Ppe. Alfonso n.º 1.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

194.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Mohamed Ahmed Ahmed, que ha realizado obras, sin licencia en Albergues Municipales n.º 23-4 de la Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta reso-

lución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

195.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Mohamed Ahmed Ayen, que ha realizado obras, sin licencia en C/. Maestra María Jaén de la Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

196.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Dris Dris Hammu, que ha realizado obras, sin licencia en C/. Rafael Orozco de la Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

197.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Hassan Mohamed Marzok, que ha realizado obras, sin licencia en C/. Rafael Orozco y C/. San Daniel de la Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

198.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Abdelmalik Mohamed Mohamed, que ha realizado obras, sin licencia en Albergues Municipales de la Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

199.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D.º Sohor Mohamed Hassan, que ha realizado obras, sin licencia en Casas Nuevas n.º 3 de la Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

200.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Abdeslam Mohamed Abderrahman, que ha realizado obras, sin licencia en Barraca, Bda. Ppe. Felipe cruce con Bda. Ppe. Alfonso.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.º B.º EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

201.-El Alcalde-Presidente en su Decreto de fecha 24-6-91 ha dispuesto requerir a los promotores de los actos de edificación o uso del suelo relacionados en el art. 178 de la Ley del Suelo, a los que se les ha instruido expediente, concediéndoles un nuevo plazo de 2 meses para que soliciten la oportuna licencia de obras, transcurrido el cual se elevarán propuesta al Pleno para la demolición de las obras.

En esta situación se encuentra D. Mohamed Marzok Amar, que ha realizado obras, sin licencia en Bda. Ppe. Alfonso n.º 17.

Dado que el interesado es actualmente de ignorado domicilio, por el presente anuncio se hace público esta resolución a los efectos previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significando que contra la misma puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.-V.ºB.ºEL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES

202.-De acuerdo con cuanto dispone el Artículo n.º 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a: D. Eduardo Berdegue Carrillo y a D. Ramón Abad Díaz que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 20 del presente mes, serán dados de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto la Profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL PRESIDENTE.-EL SECRETARIO ACCIDENTAL.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Ceuta

203.-Con el ruego de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, adjunto remito a Vd. relación de notificación de DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRAFICO que no han podido ser notificadas a los interesados por hallarse ausentes de su domicilio en las reiteradas ocasiones en que el Servicio de Correos ha comparecido en el mismo a tal efecto.

Se interesa su publicación con el fin de que surta los efectos determinados en el art. 79 de la LPA.

Ceuta, 11 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Pedro Miguel González Márquez.

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a los art. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de QUINCE DIAS HABIILES, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. BOC 02-05-91).-EL JEFE DE TRAFICO, Fdo.: Francisco García Arroyo.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D. N. I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040070403	07-05-91	Manuel Sánchez Uceda	Pl. Gibert-R. Juventud.-Ceuta	75949121	061	7.16	5.000
510040036420	19-07-91	Mohamed M. Ejchichy	Narváz Alonso, 57.-Ceuta	45085067	059	7.16D	5.000
510040082594	16-08-91	Mohamed Chaib El Bakali	Pbdo. Regulares, 13.-Ceuta	—	060	7.16D	50.000
510100018374	20-08-91	Mohamed Lachmi Mesaud	Claudio Vázquez, 31.-Ceuta	45087582	060	7.16D	50.000
510100018878	22-08-91	Enrique Pérez Gómez	Ej. Español, bl. B-4.-Ceuta	45075921	060	7.16D	50.000
510100003590	31-08-91	J. A. Almazán Palenzuela	Ej. Español, bl. N-4.-Ceuta	45076370	024	7.17A	50.000
510040058816	03-09-91	Mohamed A. Abdeselam	Virgen de la Luz, 5-1.-Ceuta	45080423	059	7.16D	5.000
510040058828	03-09-91	Mohamed A. Abdeselam	Virgen de la Luz, 5-1.-Ceuta	45080423	042	7.17B	16.000
510040077513	07-09-91	Hassan M. Abdel Lah	Narváz Alonso, 26.-Ceuta	45081907	059	7.16D	5.000
510040077940	10-09-91	Abdeselam M. Bakkali	Narváz Alonso, 32.-Ceuta	45088266	060	7.16D	50.000
510040080494	12-09-91	Abselam H. Mohamed	P. Regulares, 10.-Ceuta	45074426	061	7.16D	50.000
510040031343	22-09-91	Abdelkader M. Haddu	Hermanos Lahulet, 19.-Ceuta	45093071	060	7.16D	50.000
510040058956	22-09-91	Africa Villatoro Oncina	Teniente Arrabal, 7.-Ceuta	45056988	038	7.17	15.000
510040032268	24-09-91	Hamed Chaib Abdeselam	Castillo Artiel, 3.-Ceuta	45082937	039	7.17	10.000
510100027480	27-09-91	Esmael Ahmed Haddu	Martínez Calvente, 5.-Ceuta	45093091	009	7.17J	50.000SP
510040080895	28-09-91	Mimuna M. Abdeselam	Valdés Leal, 18.-Ceuta	45086785	042	7.17J	16.000
510040092654	30-09-91	Samir Mohamed Mohamed	Pob. Regulares Huerta.-Ceuta	45088813	060	7.16D	50.000
510040043448	01-10-91	Samir Mohamed Mohamed	Pob. Regulares Huerta.-Ceuta	45088813	060	7.16D	50.000
510040093210	10-10-91	Fatima Mohamed Ahmed	Vicedo Martínez, 21.-Ceuta	—	053	7.17J	5.000
510040093427	10-10-91	Farid Mohamed Sedik	Pasaje Pedrosa, 5.-Ceuta	45083.327	060	7.16D	50.000
510040093506	12-10-91	Abdelah Chaib Mohamed	López Utor, 1.-Ceuta	45060229	039	7.17	10.000
510040093622	14-10-91	Malika Taieb Mohamed	Márquez Carrasco, 9.-Ceuta	45080090	060	7.16D	50.000
510040081620	17-10-91	Abdelatif Abdeselam Liazid	Serrano Orive, 4.-Ceuta	45080895	S.O.	7.19	50.000
510040081528	17-10-91	Abselam Hamed Mohamed	Pob. Regulares, 10.-Ceuta	45074426	053	7.17	5.000
510040081530	17-10-91	Abselam Hamed Mohamed	Pob. Regulares, 10.-Ceuta	45074426	042	7.17B	16.000
510040093555	18-10-91	Laarbi Chaaban	El Palmar-Tras Cárcel.-Ceuta	—	039	7.17	10.000
510040043333	18-10-91	Abdelhila Milud Chaib	Narváz Alonso, 30.-Ceuta	45098541	060	7.16D	25.000
510040082156	30-10-91	Nordin Abselam Al Lal	Tte. Pacheco, pton 11.-Ceuta	45086164	060	7.16D	50.000
510040082181	31-10-91	Fco. Javier Díaz Gil	Calamocarro s/n.-Ceuta	45086483	060	7.16D	25.000
510040082041	02-11-91	Manuel Heredia Hernández	M. Hacho-Rsd. Betania.-Ceuta	42816197	S.O.	7.19	25.000
510040081826	03-11-91	Abdelhami A. Amar	Finca Guillén, 66.-Ceuta	45079805	060	7.16D	50.000
510040081899	03-11-91	César M. Domene Bages	Gral. Varela, 6.-Ceuta	45082605	061	7.16D	20.000

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D. N. I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040081905	03-11-91	Yusef Dris Mohamed	Blond Mesa, 15.-Ceuta	45089275	042	7.17B	16.000
510040081929	03-11-91	Francisco J. Casas González	Beatriz de Silva, 14.-Ceuta	45074939	060	7.16D	50.000
510040059031	05-11-91	Mohamed Ahmed Aomar	Rosales Frente Prisión.-Ceuta	99006095	060	7.16D	50.000
510040037047	08-11-91	Ahmed Maimon Mohamed	Espino, 12.-bajo.-Ceuta	99010325	060	7.16D	50.000
510040043217	08-11-91	Auicha Ahmed Mohamed	Claudio Vázquez, 12.-Ceuta	45080048	061	7.16D	50.000
510040043205	08-11-91	Auicha Ahmed Mohamed	Claudio Vázquez, 12.-Ceuta	45080048	061	7.16D	50.000
510040082454	13-11-91	Yusef Abdeslam Ahmed	Avda. Lisboa-Barraca.-Ceuta	45096236	060	7.16D	50.000
510040082399	14-11-91	Hassan Abselam Hamed	Avda. Lisboa j. Sanid., 8.-Ceuta	45095420	060	7.16D	50.000

204.-Con el ruego de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, adjunto remito a Vd. relación de resolución de DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRAFICO que no han podido ser notificadas a los interesados por hallarse ausentes de su domicilio en las reiteradas ocasiones en que el Servicio de Correos ha comparecido en el mismo a tal efecto.

Se interesa su publicación con el fin de que surta los efectos determinados en el art. 79 de la LPA.

Ceuta, 11 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Pedro Miguel González Márquez.

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a los art. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).

Ceuta, 11 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO, P.D. (BOC 02-05-91).-EL JEFE DE TRAFICO, Fdo.:

Francisco García Arroyo.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D. N. I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040040459	20-04-91	Mohamed A. Rahal	Rayo Romero, 7.-Ceuta	45068470	061	7.32	50.000
510100006062	12-04-91	Malika Ali Nadi	El Greco, 15.-Ceuta	45072637	024	7.32A	50.000-15
510040071870	11-05-90	Nordin M., Abdel Lah	Narváez Alonso, 26.-Ceuta	45081906	060	7.32	50.000
510040030053	23-05-91	Mohamed A. Mohamed	Arroyo Benítez Chalet.-Ceuta	45075339	S.O	7.22	25.000
510100005781	04-06-91	Abdel lah Ahmed Haddu	Martínez Calvente, 5.-Ceuta	45093092	060	7.32	50.000
510040040745	14-06-91	Nasar Mohamed Abdelah	Narváez Alonso, 20.-Ceuta	45081172	060	7.32	50.000
510040040757	20-06-91	Abselam M. Abdeslam	Martínez Calvente, 14.-Ceuta	45082684	062	7.32	5.000
510100014083	25-06-91	Mustafa Abdeslam Laarbi	Pasaje Recreo bajo, 23.-Ceuta	45089090	061	7.32	5.000
510040043667	05-08-91	Laarbi Chaaban	El Palmar-Tras Cárcel.-Ceuta	—	061	7.32	25.000
510100007832	10-08-91	David Hidalgo Arrebola	Pol. V. Africa, bl. 26-2.-Ceuta	45085682	S.O	7.22	25.000
510100016237	24-08-91	Salvador C. Rodríguez	Pozo 7 3.-Ceuta	45068029	062	7.32	5.000
510040043564	05-09-91	Samir Mohamed Mohamed	Pob. Regulares Huerta.-Ceuta	45088813	060	7.32	50.000
510040077677	09-09-91	Enric Martínez Beser	A. Vilan., 27-V. Penedés.-Barna	35019670	047	7.32	15.000
510100015567	21-09-91	José L. Barroso López	Tirso de Molina, 1 2 B.-Ceuta	45077352	011	7.32	15.000
510100019550	21-09-91	Blanca Lozano Morilla	Pje. Mina, blq. 1 1C.-Ceuta	45012526	010	7.32	15.000

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

205.-Teson Martínez.-Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. abreviado 254/90 dimanante del Procedimiento D. Previas núms. 1422/89 instruido por el Juzgado de Instrucción núm. Dos de esta ciudad, por el supuesto delito de Robo, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a Abdel Hay Oudda, nacido el 1-1-49 en Tetuán, hijo de Oumiceltoun y de Satd, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla

206.-Se anuncia la interposición del recurso núm. 168/92 formulado por Super-Roma, S.A. contra resolución del Ayuntamiento de Ceuta de 20-12-91 desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones giradas por el concepto de Arbitrio Municipal sobre Importación de Mercaderías, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, a 17 de enero de 1992.-

V.º B.º.-EL PRESIDENTE.-EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

207.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta, hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 481/90 seguidos contra Mohamed Ahmed Abdelkrim por una falta Contra el Orden Público, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 29 de mayo de 1991 a Mohamed Ahmed Abdelkrim el Fallo del tenor Literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a Mohamed Ahmed Abdelkrim."

Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciado Mohamed Ahmed Abdelkrim, expido la presente en Ceuta a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

208.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta, hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 439/90 seguidos contra Abdel-Lila Ahmed Abdeselam por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 16 de enero de 1991 a Abdel-Lila Ahmed Abdeselam el Fallo del tenor Literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a Abdel-Lila Ahmed Abdeselam como responsable de una falta de Hurto en grado de Frustración tipificada en el Art. 587-1.º del C. Penal, a la pena de 4 días de arresto menor."

Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciado D. Abdel-Lila Ahmed Abdeselam, expido la presente en Ceuta a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

209.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta, hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 345/90 seguidos contra Kertourt Khaled por una falta de Desobediencia, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 17 de abril de 1991 a Kertourt Khaled el Fallo del tenor Literal siguiente:

"Fallo que se condena al arriba mencionado a la multa de 5.000 pesetas o 2 días de arresto sustitutorio."

Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del Denunciado Kertourt Khaled, expido la presente en Ceuta a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Delegación de Hacienda de Ceuta

210.-Extraviado el resguardo de depósito en metálico sin interés, constituido con el núm. de registro 90 00093, a disposición del Ministerio de Defensa (AALOG N.º 23 de Ceuta), para garantizar obligaciones contraídas por D. Francisco García Montiel, por importe de 79.990 pesetas, se hace público, a fin de que la persona a cuyo poder se halle, lo

presente en estas Sucursal, quedando sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Ceuta, 7 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DE HACIENDA.- Fdo.: Antonio Jareño López.

211.-Desconociéndose el actual paradero de D. Hamed Abdeselan Taib, con T.E. núm. 99.002.070, cuyo último domicilio conocido era en Príncipe Alfonso, Agrupación Fuerte n.º 120, Ceuta, por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 49/91 incoado por la aprehensión de 2 camisetetas Nike, 3 camisetetas Lacoste, 1 camiseta Benetton y 2 camisetetas Levis y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 12 de julio de 1991, a las 11,30 horas, funcionarios del Cuerpo de Policía Local, observaron a D. Hamed Abdeselan Taib, vender la mercancía arriba reseñada en el lugar denominado Plaza de la Constitución. Solicitado por la fuerza actuante permiso de venta ambulante, así como comprobantes o facturas de compra de la referida mercancía y permiso de importación necesario para productos de procedencia extranjera, carece de todos ellos. El citado individuo manifiesta que la citada mercancía la compró en Marruecos. Que la mercancía la estaba vendiendo sin permiso de venta municipal, en el lugar denominado Plaza de la Constitución.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Hamed Abdeselan Taib, con T.E. núm. 99.002.070, cuyo último domicilio conocido era en Príncipe Alfonso, C/. Agrupación Fuerte n.º 120, Ceuta, por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 55/91 incoado por la aprehensión de 11 camisetetas de diferentes marcas, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 16 de agosto de 1991, a las 10,00 horas, funcionarios del Cuerpo de Policía Local, observaron cómo D. Hamed Abdeselan Taib, estaba vendiendo la mercancía arriba reseñada en el lugar denominado Plaza de la Constitución. Solicitado por la fuerza actuante permiso de venta ambulante, así como comprobantes o facturas de compra de la referida mercancía y permiso de importación, al ser productos de procedencia extranjera, carece de todos ellos. El llamado Ahmed manifiesta que la citada mercancía la compró en Marruecos. Que la estaba vendiendo sin permiso de venta

municipal, y en el lugar denominado Plaza de la Constitución.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

.-Desconociéndose el actual paradero de D. Ahmed Mohamed Mohamed Seruali, con D.N.I. n.º 45.086.712, cuyo último domicilio conocido era en Príncipe Alfonso, C/. Angulo 23, Ceuta, por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 57/91 incoado por la aprehensión de 8 camisetas Levis y 1 camiseta Trecime, y en el que figura como inculpaado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 16 de agosto de 1991, a las 13,00 horas, funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, observaron a D. Ahmed Mohamed Mohamed Seruali que estaba vendiendo la mercancía arriba reseñada. Solicitado por la fuerza actuante permiso de venta ambulante, así como comprobantes o facturas de compra de la referida mercancía y permiso de importación, ya que son productos de procedencia extranjera, carece de todos ellos. El llamado Ahmed manifiesta que la citada mercancía la compró en Marruecos. Que la mercancía la estaba vendiendo sin permiso de venta municipal, en el lugar denominado Plaza de la Constitución.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

.-Desconociéndose el actual paradero de D. Hamed Abdeselam Taib, con T.R. núm. 99.002.070, domiciliado en Príncipe Alfonso c/. Angulo n.º 120, Ceuta, por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 65/91 incoado por la aprehensión de 1 camiseta Adidas, 1 camiseta y 1 pantalón Levis Strauss, y en el que figura como inculpaado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 5 de septiembre de 1991, a las 12,00 horas, funcionarios del Cuerpo de la Policía Local, observaron a un individuo llamado Hamed Abdeselam Taeb, que estaba vendiendo la mercancía arriba reseñada. Solicitado por la fuerza actuante permiso de venta ambulante, así como

comprobantes o facturas de compra de la referida mercancía y permiso de importación, ya que se trata de productos de procedencia extranjera, carece de todos ellos. El llamado Hamed manifiesta que la citada mercancía la adquirió en esta ciudad pero que procedía de Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

.-Desconociéndose el actual paradero de D. Hossain Aaras, pasaporte marroquí n.º G 081193, último domicilio conocido en Fnideq (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 77/91 incoado por la aprehensión de 6 chaquetas vaqueras Levis Strauss y 12 chandals Chevignon y en el que figura como inculpaado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 16 de octubre de 1991, a las 20,00 horas pasó por la Delegación de El Tarajal el vehículo Renault 12, mat. CE-5446-A, conducido por D. Hossain Aaras, quien declaró, a requerimiento del resguardo, transportar dos bolsas, conteniendo seis pantalones vaqueros marca Levis Strauss y seis chandals marca Chevignon. Al procederse a un reconocimiento minucioso del automóvil aparecieron ocultas bajo los muelles y la tapicería del asiento trasero, seis chaquetas vaqueras marca Levi Strauss y doce chandals marca Chevignon. Preguntado el interesado manifiesta que ocasionalmente realiza este tipo de operaciones, que la mercancía que transportaba oculta iba con destino a Ceuta, para venderla el mismo como vendedor ambulante.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

.-Desconociéndose el actual paradero de D. Larbi Ahazouzi, con pasaporte marroquí n.º F 066458, cuyo último domicilio conocido era en Donar Kitani Ni Hizmar, Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 83/91 incoado por la aprehensión de 13 chandals Adidas y

diversas marcas, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 25 de octubre de 1991, a las 09,00 horas, pasó por la Delegación de El Tarajal el vehículo marca Fiat 124, mat. 1874-1/7, conducido por su propietario Larbi Ahaouzi, quien a requerimiento del resguardo declaró no conducir ninguna mercancía para declarar. Efectuado el reconocimiento del citado vehículo, aparecieron escondidos en los asientos traseros y ubicados entre la tapicería y los muelles de los mismos, trece chandals de distintas marcas y colores, de fabricación marroquí. Preguntado el interesado sobre el destino de la mercancía, manifiesta que iba con destino a distintos bazares que le daban una gratificación de unas trescientas pesetas por unidad. El instructor hace constar que en la Delegación de El Tarajal el presunto inculcado tiene pendiente en régimen de diferidos mercancía similar.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Radi Kanjaa, con pasaporte marroquí n.º G 248026, último domicilio conocido era en Hay Kondissa Haute (Fnideq) (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 84/91 incoado por la aprehensión de 14 pantalones Levi Strauss y 14 camisetas Chevignon y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 25 de octubre de 1991, a las 01,00 horas, pasó por la Delegación de El Tarajal el vehículo Fiat 132, mat. 6659-80, conducido por Mohamed Radi Kanjaa, quien preguntado por las fuerzas del resguardo si tenía algo que declarar, manifestó que no tenía nada que declarar. Reconocido el vehículo, aparecieron ocultos tras la tapicería y los muelles de los asientos traseros la mercancía arriba reseñada. Preguntado el interesado sobre el destino de la mercancía manifiesta que su destino era la venta en plaza, sin poder determinar el posible comprador. Hace constar que es la primera vez que realiza este tipo de tráfico, sin que en esa Delegación haya ninguna prueba en contra de esta manifestación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTER-

VENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Otman el Marouany, pasaporte marroquí n.º F 598515, cuyo último domicilio conocido era en Donar Belyounech, Fnideq (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 89/91 incoado por la aprehensión de 12 camisetas Levis Strauss y 11 camisetas Chanel, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 7 de noviembre de 1991, a las 8,00 horas, pasó por la Delegación de El Tarajal el vehículo Renault 12, mat. CE-1983-B, propiedad de Abdel Lah Ahmed, y conducido por Otman el Marouany, quien a requerimiento del resguardo declaró no conducir mercancía alguna. Efectuado el reconocimiento del citado vehículo, aparecieron bajo la plataforma natural del maletero y atornillada un fondo en el que se conducía la mercancía arriba reseñada. Preguntado el interesado sobre el destino de la mercancía manifiesta, que tenía que entregársela a una persona cuyo nombre dice desconocer en la parada del autobús próxima a esta Delegación. Preguntado el interesado si tiene algo más que declarar, dice que no.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del núm. 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 6 de febrero de 1992.-V.º B.º.-EL INTERVENTOR-JEFE ACCTAL.-Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

212.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia N.º Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición con el n.º 114/91 seguidos a instancia de Comercial Galo, S.A. contra D.ª Chumicha Mohamed Haddu, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado citar a juicio al demandado rebelde a través de edictos que se publicarán en el *B. O. de Ceuta* y en el tablón de anuncios de este Juzgado para la audiencia del próximo día 19 de febrero y en caso de no comparecer a este primer llamamiento se señala la audiencia del próximo día 20 de febrero a las 11,00 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la demandada rebelde, expido el presente en Ceuta a 6 de febrero de 1992.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

213.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 489/91, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Pro-

curadora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

214.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas núm. 283/91 que se sigue por la supuesta falta de lesiones por imprudencia he mandado citar a Patanchon Laurent para que el próximo día 9 de marzo de 1992, a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

215.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas núm. 553/91 que se sigue por la supuesta falta de lesiones y atentado he mandado citar a Leonardo la Fuente Arnaz para que el próximo día 20 de abril de 1992, a las 10,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

216.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 278/90, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

217.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 498/90, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

218.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 570/90, a

instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

219.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 650/91, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

220.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 408/91, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

221.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 569/91, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

222.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 502/90, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.³ Africa Segado Segado, declarada en rebeldía, se cita a esta última para que comparezca el próximo día 29 de febrero a las 10,00 horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

223.-Elaborada la Cuenta General de la Corporación correspondiente al año 1990, e informada por la comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince

días para que, durante el mismo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones a la misma.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ceuta, 5 de febrero de 1992.-EL ALCALDE ACCIDENTAL.-Basilio Fernández López.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número

Uno de Ceuta

224.-Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 101/91 dimanante del Procedimiento D. Previas 790/89 instruido por el Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta de esta ciudad, por el supuesto delito de Robo, Fals. de documentos de identidad, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a Abdelhamid Ahaloun, con D.N.I. P. 479272, nacido en 1-1-50 en Alhucemas (Marruecos), hijo de Haid y de Fatima, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 10 de marzo a las 10,30 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

225.-Tesón Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 205/91 dimanante del Procedimiento D. Previas 30/89 instruido por el Juzgado de Instrucción Núm. 2 de Ceuta de esta ciudad, por el supuesto delito contra la Salud Pública, Robo, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a Abdelaziz Makoun, con D.N.I. P. 029200, nacido el 1-1-57 en Tetuán, hijo de Aomar y de Soodia, y Mohamed Jbasy, sin datos de identidad, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 10 de marzo a las 10,40 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

DELEGACION DEL GOBIERNO

226.-Desconociéndose el actual domicilio de D.

Antonio Rodríguez Mateos, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Con fecha 13-11-1991 se ha acordado la incoación de expediente sancionador en el que procede formular el siguiente Pliego de Cargos:

Denunciante: Policía Local de Medina Sidonia. F. denuncia: 01-11-1991. Ref.: R. N. Expte.: 91/2168.

Hechos denunciados: A las 15,30 horas del día 1-1-91, se encontraba Vd. en el centro de Medina Sidonia regulando el aparcamiento de vehículos. Al advertirse un Agente de la Policía Local que tal misión le corresponde en exclusiva a los Agentes de la Autoridad, le respondió: "Quién eres tú para decirme eso", y al identificarse el Agente y pedirle la documentación, le contestó: "Vete a la mierda, yo no te doy ningún carnet". Acto socialmente reprobable y negativa a mostrar el D.N.I.

Providencia de incoación y trámite de audiencia: Los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa tipificada en: Real Decreto 196/76, de 6 de febrero, modificado por el R.D. 1245/85, de 17 de julio (B.O.E. 13-12-76 y 27-7-85)(DNI) y Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (Art. 260, apdo. i) (actos socialmente reprobables) que pueden dar lugar a una sanción de 1.000 hasta 10.000 pesetas.

Todo ello se pone en conocimiento a fin de que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del recibo de este escrito, alegue y presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, teniendo a la vista el expediente por igual plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil le comunico para su conocimiento y efectos oportunos. Sírvase firmar el duplicado adjunto en concepto de notificación reglamentaria.-Gobierno Civil de Cádiz."

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Pedro M. González Márquez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla

227.-Se anuncia la interposición del recurso núm.

B-5.742/91 formulado por D. José Rocabert Rouco contra Decreto de fecha 4 de noviembre de 1991, del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta, que desestima el recurso de Reposición interpuesto contra Decreto de la citada Alcaldía, de 30-9-91, por el que se desestima la reclamación presentada con motivo de presuntos daños y perjuicios ocasionados con motivo de la emisión de Cédula urbanística de 3-1-89, que asignó a un solar de su propiedad un volumen de edificación inferior al que le correspondía, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieron interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, a 3 de febrero de 1992.-EL PRESIDENTE.-EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Bilbao

228.-Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: que en el expediente de Prevención de Abintestato seguido en este Juzgado al número 57/92 por el

fallecimiento sin testar de D. Diego Sierra Manzano ocurrido en Bilbao el día 2 de octubre promovido por el Ministerio Fiscal, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de D. Diego Sierra Manzano, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Bilbao a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL/LA SECRETARIO/A.

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

229.-Teson Martín, Magistrado-Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 86/92 dimanante del Procedimiento D. Previa 446/91 instruido por el Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta de esta ciudad, por el supuesto delito de Robo, entre otros particulares se ha acordado citar mediante el presente edicto y en calidad de testigo a Jean Louis F. Ange Vivier, con D.N.I. PTE87RE67936, nacido el 11-5-59 en Tremblay Ille Etvel, hijo de Jean Louis y de Jeanine, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, c/. Serrano Orive s/n, a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 17 de marzo a las 11,40 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

230.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 143/91 seguidos contra Mustafa L-Malki Souri por una falta de Imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el Auto de fecha 14-1-91 y al mismo tiempo se le emplaza para que se persone ante A. el Fallo del tenor literal siguiente: Fallo desestimación del recurso formulado por el Procurador.-Muñoz Dick

Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado Mustafa L-Malki, expido la presente en Ceuta a 11 de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

231.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 146/91 seguidos contra Carlos Martín López, Yolanda, y Carmen López, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 17 de abril de 1991 a M.^ª del Carmen Iglesias Valle el Fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo a Carlos Martín López, Yolanda Casal y Carmen López. Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL."

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciante D.^ª M.^ª del Carmen Iglesias Valle, expido la presente en Ceuta a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

232.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas 595/91 seguidos contra Ahmed Oulad Abdelmalik por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 26 de febrero a las 10,20 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el *B. O. de Ceuta.*"-Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciado D. Ahmed Oulad Abdelmalik, expido el presente en Ceuta a 11 de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

233.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: En los autos de Juicio de Faltas 149/91 seguidos contra Karim Mohamed Layachi por una falta de vejación y M.T., se ha dictado la siguientes resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar la Sentencia de fecha 27-11-91 a Karim Mohamed el fallo del tenor literal siguiente: Fallo la absolución del denunciado.-Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL."

Y para que sirva la cédula de notificación del denunciado Karim Mohamed Layachi, expido la presente en Ceuta a 12 de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

234.-D. José María Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los Autos de Juicio de Faltas 73/91 seguidos contra Hassan Abdelkader Abdelali por una falta de Hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 26 de febrero a las 10,10 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cítese por edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el *B. O. de Ceuta.*"-Conforme.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciado D. Hassan Abdelkader Abdelali, expido el presente en Ceuta a 11 de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

235.-En virtud de lo acordado en autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el Núm. 208/91, a instancias de Comercial Galo, S.A., representado por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, contra D.^ª Africa Segado Segado, declarada en rebeldía se cita a esta última para que comparezca el próximo día veintinueve de febrero a las diez horas de su mañana, para realizar la prueba de confesión, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por confeso.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, expido y firmo el presente en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

236.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas núm. 28/90 que se sigue por la supuesta falta de Lesiones y daños por imprudencia he mandado citar a Indalecio Fernández Solís para que el próximo día 20 de abril de 1992 a las 10,20 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

237.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas núm. 277/90 que se sigue por la supuesta falta de incendio he mandado citar a Mayim Amar Ayad para que el próximo día 9 de marzo de 1992 a las 10,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/. Serrano Orive s/n, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a seis de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL SECRETARIO.

Juzgado de Instrucción Número Tres de Ceuta

238.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en Juicio de faltas número 376-91 sobre daños, notificar a Mohamed Saadik Mohamed la sentencia dictada con fecha 10 de octubre de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a Mohamed Saadik Mohamed de los hechos que se le imputan, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a 11 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO.

239.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en Juicio de faltas número 190-91 sobre sustracción, notificar a José Rafael Martínez Prieto la sentencia dictada con fecha 6 de junio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a José Rafael Martínez Prieto, como autor responsable de una falta de hurto, tipificada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en Ceuta a 5 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Social

240.-De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de Ejecución 48/90 dimanante de los expedientes acumulados 400 y 401 de 1990

seguidos en este Juzgado sobre Despido a instancias de los demandantes D. Francisco Miranda Postigo y D. Francisco Martín Benitez Guillén, contra la empresa "Recuperaciones Ceuta, S.L.", D. Manuel Núñez Acedo, por el presente se sacan a pública subasta, término de ocho días, los bienes embargados según las siguientes condiciones:

1.ª-Bienes embargados: Camión grúa, marca Nissan Trade, matrícula CE.6960-D, que se encuentra en el depósito de vehículos de Cala Mocarro, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

2.ª.-Requisitos de la subasta:

a).-Servirá de tipo de la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que han sido valorados los bienes embargados.

b).-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, si bien podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en esta Secretaría junto con el importe a que se refiere el párrafo siguiente.

c).-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d).-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

e).-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

3.ª.-Lugar y fecha de la subasta: Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo a las 12,00 horas.

De resultar desierta esta primera por falta de licitadores se celebraría una segunda subasta el día 18 de marzo, a las 12,00 horas, con reducción de un 25% del tipo de la primera.

Si tampoco hubiera licitadores se celebraría una tercera el día 27 de marzo a las 12,00 horas.

Dado en Ceuta a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO-JUEZ, Fdo.: Alvaro Espinosa.-EL SECRETARIO JUDICIAL, Fdo.: Juan A. Pérez Morón.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

241.-Don Francisco Fraiz Armada, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días comprendidos entre el 1 de marzo al 30 de abril de 1992, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del presente año correspondientes al Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica y motocicletas.

Los contribuyentes afectados por la misma podrán realizar sus deudas tributarias en las Oficinas de Recaudación Municipal, sito en la calle Padilla (Antiguo Economato Militar), desde las 9 a las 14 horas y de 17 a 19 horas todos los días laborales (de lunes a viernes).

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con recargo del 20% establecido en el Art. 96 del Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ceuta, 14 de febrero de 1992.-EL ALCALDE.

242.-El Ilustre Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1992, ha aprobado definitivamente la "Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas", así como el índice alfabético de vías públicas, una vez desestimada la reclamación presentada.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 26 de noviembre de 1991, relativo a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas por el Ayuntamiento de Ceuta y, en consecuencia, se entiende definitivamente aprobada la misma, disponiéndose su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Ciudad y su entrada en vigor a partir de dicha publicación, comenzando a aplicarse el 1.º de enero de 1992.

Ceuta, 17 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Lirola Catalán.V.º B.º.-EL ALCALDE.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Artículo 1.º.-De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 2.º.-Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por los Reales Decretos Legislativos 1175/90 de 28 de septiembre y 1259/91 de 2 de agosto, serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1'4.

Artículo 3.º.-De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/88, modificado por el artículo 3 de la Ley 6/91 de 11 de marzo, de la Jefatura del Estado, la escala de índices del I.A.E., aplicable en este Municipio, queda fijado en los términos que se establecen en los siguientes artículos.

Artículo 4.º.-1) A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices de situación del artículo siguiente, las vías públicas se clasifican en 5 categorías fiscales.

2) Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este Municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

3) Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice de situación alfabético, serán consideradas de última categoría, hasta el 1.º de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de la Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

Artículo 5.º.-Para todas las actividades ejercidas en este Término Municipal, las cuotas mínimas incrementadas por el coeficiente señalado en el artículo 2.º de esta Ordenanza Fiscal, serán afectadas atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad, mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

Categoría fiscal de las vías públicas

	A	B	C	D	E
Índice aplicable	1,20	1,00	0,90	0,70	0,50

Artículo 6.º.-Las cuotas tributarias correspondientes a este Impuesto serán objeto de una bonificación del 50% de conformidad con el artículo 140.2 de la Ley 39/88 R.H.L.

Disposición final.-La presente Ordenanza Fiscal, así como el índice alfabético de vías públicas, entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad y

comenzarán a aplicarse a partir del 1.º de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

243.-Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendientes al embargo de las fianzas impuestas para responder de las obras que a continuación se detallan:

Rafael Báez Durán: Demolición vivienda Pasaje Alhambra-Ideal.

Juan Vega Morodo: Construcción caseta bombeo Barriada Juan XXIII.

Construcciones Aliaga: Reordenación y equipamiento puertas del Campo.

Construcciones Aliaga: Construcción 365 nichos cementerio Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, conforme a lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 18 de febrero de 1992.-EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

244.-D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio verbal núm. 421/91, a instancia de D. Antonio Ruiz Gamero contra D. Eloy Piñero Rey y la Cía. de Seguros La Unión y el Fénix Español, en la que por resolución de fecha actual se ha acordado citar al codemandado Eloy Piñero Rey, para que comparezca ante este Juzgado la audiencia del próximo día 2 de marzo a las 10,00 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandado expido el presente en Ceuta a once de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.-EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

245.-Don Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los de la ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

En la ciudad de Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez-Berrueta, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos, de los de la ciudad de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 141/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representado por la Procuradora Sra. Herrero, bajo la dirección del Letrado Sra. Sanin Naranjo, contra D. Carlos Cesteros Pérez, D. Fernando Villar del Solar, D. José Santa María Martín y D. Angel Barroso Ponce.

Los cuales se encuentran declarados en rebeldías, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Vistos cuantos artículos han sido citados y los demás de general y pertinente aplicación, que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. Carlos Cesteros Pérez, D. Fernando Villar del Solar, D. José Santa María Martín, D. Angel Barroso Ponce. Y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de la cantidad principal de 228.400 pesetas, intereses legales y costa.

Y por ésta mi Sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mandó y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados conforme preceptúa la L.E.C. expido el presente que firmo en Ceuta a 5 de febrero de mil novecientos noventa y dos.-EL MAGISTRADO JUEZ.

246.-En Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.-D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado Núm. Dos de los de Ceuta.

Hace saber: A los efectos de notificación al demandado rebelde, que en este Juzgado de mi cargo se siguieron actuaciones por Divorcio 337/90 por la disposición 5.ª entre D.ª Concepción Rincón Espada representada por la Procuradora Sra. Herrero Jiménez y defendida por el Letrado D. Mariano Valriberas, contra D. Anastasio Benítez Jiménez, en paradero desconocido y con fecha de treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, se dictó sentencia en la que en su parte dispositiva, se dice:

"Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Herrero, en nombre y representación de D.ª Concepción Rincón Espada, contra D. Anastasio Benítez Jiménez, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio, el matrimonio contraído por ambas partes en Ceuta el día diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, con los efectos inherentes a tal declaración y condenando en costas al demandado.

Como medidas reguladoras, se acuerda que los hijos

habidos en el matrimonio, María del Carmen y Yonatan, queden bajo la guarda y custodia de la madre y en el domicilio de ésta.

Librense los oportunos despachos al Registro Civil de Ceuta a efectos de las anotaciones pertinentes.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la sede de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".-EL MAGISTRADO JUEZ.-LA SECRETARIA.

247.-D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado Número Dos de los de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por Divorcio 561/91 disposición 5.ª entre los cónyuges D.ª M.ª del Carmen Hernández Salvatierra y D. Cristóbal Pérez Recena este último en rebeldía y con fecha de treinta de enero del presente año, se dictó sentencia, en cuya parte dispositiva se dice:

"Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Herrero en la representación que ostenta de D.ª María del Carmen Hernández Salvatierra contra D. Cristóbal Pérez Recena, declarado rebelde, debo acordar y acuerdo la disolución por Divorcio del matrimonio civil celebrado por ambos cónyuges en Ceuta el día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, con efectos legales inherentes de dicha declaración, sin hacer expresa condena en costas.

Como medidas reguladoras se acuerda que la menor Noemi Pérez Hernández quede bajo la guarda y custodia de la madre, en el domicilio de ésta.

Notifíquese esta resolución al Registro Civil.

Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación en un plazo de cinco días ante la sede de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente Juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: LA SECRETARIA Y MAGISTRADO-JUEZ".

Y para que sirva de notificación al demandado, expido en Ceuta a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.-LA SECRETARIA.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno

Jefatura de Tráfico

248.-Con el ruego de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, adjunto le remito relación de resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico que no han podido ser notificadas a los interesados por hallarse ausentes de su domicilio en las reiteradas ocasiones en que el Servicio de Correos ha comparecido en el mismo a tal efecto.

Se interesa su publicación con el fin de que surta los efectos determinados en el art. 79 de la LPA.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.-Fdo.: Pedro M. González Márquez.

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los artículos que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).

Ceuta, 18 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.-P.D. (B.O.C. 02-05-91).-EL JEFE DE TRAFICO, Fdo.: Francisco García Arroyo.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100038180	18-06-91	Karin L. Abdelkader	Rayo Romero, 7.-Ceuta	45082116	009	7.32A	50.000 30
510040065419	04-07-91	Nordin M. Abdel Lah	Narváez Alonso, 26.-Ceuta	45081906	060	7.32	50.000
510040035749	14-07-91	M.ª Luisa R. Leñador Pérez	Avda. Borbolla, 33.-Sevilla	45036425	038	7.32	35.000

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040035051	21-07-91	Ramón Regalez Sánchez	Cívico Murciano, 52.-Ceuta	17998154	S.O	7.22	25.000
510040082570	15-08-91	Ahmed M. Ahmed Harrus	Ramírez Yuste, 4.-Ceuta	45088392	061	7.32	8.000
510040082569	16-08-91	Ahmed M. Ahmed Harrus	Ramírez Yuste, 4.-Ceuta	45088392	061	7.32	5.000
510100018350	18-08-91	Abdelnebi Abselam Haddu	Pdo. Regulares B 9.-Ceuta	45092553	011	7.32	10.000
510040072450	20-08-91	Ali Lachmi Mesaud	Claudio Vázquez, 31.-Ceuta	45084684	S.O	7.22	25.000
510100019354	02-09-91	Auixa Abdelkader Sedik	Villa Aurora, 22.-Ceuta	45089179	S.O	7.22	50.000
510100019780	04-09-91	Badre Din Abdeslam Tafala	García Benítez, 86.-Ceuta	45060304	061	7.32	5.000
510040084037	05-09-91	Fco. Javier García Guirado	B. Soriano, 4 1D.-Ceuta	50433154	047	7.32	15.000
510100019500	07-09-91	Adu Gali M. Mohamed	Ppe. Agrup. N., 247.-Ceuta	45092258	S.O	7.22	25.000
510040077963	12-09-91	Kerkidh El Mehdi	Martínez Calvente, 2.-Ceuta	—	060	7.32	50.000
510040058919	15-09-91	Ali Hossain Ali	Ppe. Felipe, 26-2.ªA.-Ceuta	45072472	S.O	7.22	50.000
510040080780	28-09-91	Mohamed Laarbi M. Maati	Claudio Vázquez, 69.-Ceuta	45075872	061	7.32	15.000
510040080767	28-09-91	Auixa Abdelkader Sedik	Villa Aurora, 22.-Ceuta	45089179	S.O	7.22	50.000
510040080779	28-09-91	José Blanco Rodríguez	Beatriz de Silva, 5.-Ceuta	45020694	039	7.32	10.000
510040080664	29-09-91	Abselam Abdelazid Salah	Claudio Vázquez, 40.-Ceuta	45082450	047	7.32	15.000
510040081012	30-09-91	Mustafa Ahmed Mohamed	López Utor, 6.-Ceuta	45085470	042	7.32	16.000
510040092666	30-09-91	Samir Mohamed Mohamed	Pdo. Regul. Huerta.-Ceuta	45088813	047	7.32	15.000
510040032323	04-10-91	Khalin Mimon Amar	Argentina, 30.-Ceuta	99010894	061	7.32	25.000
510040043485	16-10-91	Mohamed Hadu Mohamed	V. de la Luz, 36.-Ceuta	—	061	7.32	5.000
510040081565	17-10-91	Abdelmalik Enfeddal Moh.	Claudio Vázquez, 10.-Ceuta	45071977	042	7.32	16.000
510040093361	18-10-91	Hassan Mohamed Ben Aixa	Recinto Sur, 53.-Ceuta	45075664	021	7.32	50.000
510040080354	21-09-91	Angel Llorente Pecino	Antioco, 21.-Ceuta	45084601	060	7.32	50.000
510040081577	21-10-91	Antonio Ruiz Lazo	Bda. Pos., 3, Benítez.-Ceuta	45025280	061	7.32	5.000
510040094857	25-11-91	Sebastiao Correa Lima	Tte. C. Gautier, 51, 3.-Ceuta	45076768	053	7.32	5.000
510040095527	26-11-91	Amar Mohamed Abdellah	Narváez Alonso, 36.-Ceuta	99012638	061	7.32	5.000
510040082090	30-10-91	Chaib Mohamed Hamed	Buendía Ruiz, 10.-Ceuta	45084510	S.O	7.22	50.000
510040081954	02-11-91	Abdelhamid M. Ahmed	Barrio La Salud, 33.-Ceuta	—	061	7.32	5.000
510040094018	03-11-91	Abdel Lah Ahmed Haddu	Martínez Calvente, 5.-Ceuta	45093092	047	7.32	15.000
510040095205	22-11-91	Antonio Matres Herrero	A. Reyes Católicos, 4.-Ceuta	45070851	010	7.32	15.000

249.-Con el ruego de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, adjunto le remito relación de notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico que no han podido ser notificadas a los interesados por hallarse ausentes de su domicilio en las reiteradas ocasiones en que el Servicio de Correos ha comparecido en el mismo a tal efecto.

Se interesa su publicación con el fin de que surta los efectos determinados en el art. 79 de la LPA.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.-Fdo.: Pedro M. González Márquez.

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los artículos que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía.

Ceuta, 18 de febrero de 1992.-EL DELEGADO DEL GOBIERNO.-P.D. (B.O.C. 02-05-91).-EL JEFE DE TRAFICO, Fdo.: Francisco García Arroyo.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040078098	12-09-91	Abselam Hamed Mohamed	P. Regulares, 10.-Ceuta	45074426	S.O	7.19	50.000
510100025020	12-10-91	Mohamed Lachmi Mesaud	Claudio Vázquez, 31.-Ceuta	45087582	061	7.16D	50.000
510100025032	12-10-91	Mohamed Lachmi Mesaud	Claudio Vázquez, 31.-Ceuta	45087582	S.O	7.19	25.000
510100025007	12-10-91	Mohamed Lachmi Mesaud	Claudio Vázquez, 31.-Ceuta	45087582	060	7.16D	25.000
510040081541	17-10-91	Abdelmalik Enfeddal Mohamed	Claudio Vázquez, 10.-Ceuta	45071977	S.O	7.19	50.000
510040080585	20-10-91	Antonio Kimatrai Dominguez	Agustina de Aragón, 2.-Ceuta	45051933	033	7.17B	25.000
510100016973	22-10-91	Daniel Casado Moya	B. Manzanera, 14-2. d.-Ceuta	45085832	S.O	7.19	25.000
510040081735	23-10-91	Hamed Abdeselam Mohamed	Martínez Calvente, 29.-Ceuta	45074971	060	7.16D	50.000
510040094353	29-10-91	Alejandro García Muñoz	Venezuela, 1-2.ª B.-Ceuta	45077550	039	7.17J	15.000
510040082168	31-10-91	Abdelkader Abdelaziz Mohamed	P. Regulares, 14.-Ceuta	45080388	060	7.16D	50.000
510040082065	03-11-91	Julio Martín Becerra	B. Soriano, 2, bajo C.-Ceuta	32539329	S.O	7.19	50.000
510040094547	05-11-91	Mohamed Ahmed Abdeselam	Virgen de la Luz, 5.-Ceuta	45080423	036	7.16A	50.000 SP
510040094705	10-11-91	Tarek Mohamed Mohtar	Argentina, 72.-Ceuta	45079693	060	7.16D	50.000
510040094687	10-11-91	Hakim Mohamed Mohtar	Argentina, 72.-Ceuta	45079692	061	7.16	5.000
510100001520	16-11-91	Samir Mohamed Mohamed	P. Regulares Huerta 11.-Ceuta	45088813	060	7.16D	50.000
510040093646	16-11-91	Rachid Mohamed Ahmed	Romero de Córdoba, 7.-Ceuta	45082145	060	7.16D	50.000
510100017140	19-11-91	Mohamed Ali Ahmed Mohamed	Narváez Alonso, 17.-Ceuta	99013140	060	7.16D	50.000
510040094810	19-11-91	Victoria Peláez Díaz	Pob. Sanidad Gpo. 4-7.-Ceuta	24698574	039	7.17	15.000

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510100017126	19-11-91	Mohamed Ali Ahmed Mohamed	Narváez Alonso, 17.-Ceuta	99013140	S.O	7.19	25.000
510040095450	21-11-91	José I. G. de la Varga Palacios	B. de Silva, 10-1-izq.-Ceuta	51698792	061	7.16D	50.000
510040094869	21-11-91	Juan R. Macias Cádiz	J. Carlos I, 59.-Ceuta	45060663	053	7.17	5.000
510100025317	23-11-91	Abdel Lah Ahmed Haddu	Martínez Calvente, 5.-Ceuta	45093092	060	7.16D	50.000
510040095564	30-11-91	Arabia Al Lal Ahmed	Buendía Ruiz, 14.-Ceuta	45078981	061	7.16D	50.000
510040094950	03-12-91	Mohamed Abdellah Ahmed	Argentina V. María, 23.-Ceuta	45091647	060	7.16D	50.000
510040031689	03-12-91	María Teresa García Verdona	Independencia, 7-1 A.-Ceuta	45040436	039	7.17B	25.000
510040088079	05-12-91	Aicha Mohamed Laarbi	Vicedo Martínez, 13.-Ceuta	45088446	061	7.16D	50.000
510040095618	06-12-91	Abdeljalak Abdeselam Mohamed	Pob. Regulares C 3.-Ceuta	45080827	042	7.17B	16.000
510040088602	08-12-91	Angel Bermúdez Sánchez	Muelle España, 8.-Ceuta	45037959	053	7.17	5.000
510040088614	08-12-91	Angel Bermúdez Sánchez	Muelle España, 8.-Ceuta	45037959	047	7.17	15.000
510040078062	15-12-91	Angela Alegre Caselles	Claudio Vázquez, 2.-Ceuta	07448805	038	7.17J	15.000
510040095540	15-12-91	Joaquín A. Qullez Guerrero	Real, 21.-Ceuta	45057425	038	7.17	15.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

250.- Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo para las empresas "Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. y Autobuses Benzú, S.L.", de la ciudad de Ceuta, para el año 1992, suscrito por las partes interesadas.

Visto el texto del Convenio Colectivo para las empresas "Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. y Autobuses Benzú, S.L." de la ciudad de Ceuta para el año 1992, suscrito por los miembros de la comisión Negociadora el 27 de enero de 1992, y así como los artículos 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el art. segundo del Real Decreto 1040/81, de 22 de marzo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inserción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación de ello a la comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ceuta, a 14 de febrero de 1992.-EL DIRECTOR PROVINCIAL.-P.S.EL SECRETARIOGRAL.-Marcial Pérez Fernández.

Acta.- En la ciudad de Ceuta, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo suscrito por las empresas "Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. y Empresa Autobuses Benzú, S.L." el día 27 de enero de 1992, en la sede de las empresas y compuesta por los siguientes miembros, de acuerdo con el artículo 9.º del vigente convenio:

En representación de los trabajadores: D. Juan Hurtado Soto.-D. Mohamed Mohamed Abseland.

En representación de las Empresas: D. José María Cuéllar Obispo.-D. Miguel Casas López.

Ambas partes, una vez conocido el I.P.C. al 31 de diciembre de 1991 (5,5%) y de acuerdo con el artículo 4.º del Convenio vigente, proceden a la revisión salarial del mismo para el año 1992, siendo el aumento aplicado el del (7,5%), I.P.C. más 2 puntos, según el mencionado artículo 4.º del Convenio, ambas partes aceptan el anexo I con los artículos que son objeto de revisión y el anexo II con la tabla salarial vigente para 1992, los cuales se adjuntan a la presente Acta y acuerdan remitirla a la Dirección Provincial de Trabajo a los efectos procedentes.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Acta

en Ceuta a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos.

Anexo I.- Artículos del Convenio Colectivo de Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. y Autobuses Benzú, S.L., que son incrementados para el año 1992 según el artículo 4.1 del mismo.

Artículo 12.- Vacaciones anuales.- La bolsa de vacaciones queda está establecida en 25.403,00 ptas. para el personal de movimiento y 34.295,00 ptas. para el personal de taller y oficina.

Artículo 16.- Jubilación anticipada.- Las cuantías por jubilaciones anticipadas son las siguientes:

A los 60 años de edad, 666.846,00 ptas.

A los 61 años de edad, 533.476,00 ptas.

A los 62 años de edad, 398.837,00 ptas.

A los 63 años de edad, 266.739,00 ptas.

Artículo 18.- Salario base.- Su cuantía figura en la tabla salarial adjunta, anexo II.

Artículo 20.- Paga extraordinaria y de beneficios.- El montante de 16.463,00 ptas., por el concepto de plus de paga extraordinaria y a la de participación en beneficios será abonado a razón de 17.698,00 ptas. en cada paga.

Artículo 21.- Descanso semanal y festivo.- Los días de descanso y festivos no disfrutados por el trabajador, por razones técnicas y organizativas, serán abonados a razón de 5.165,00 ptas. cada uno.

Artículo 22.- Horas extraordinarias.- El valor de la hora extraordinaria para el año 1992 queda establecida en 739,00 ptas. cada una.

Artículo 24.- Quebranto de moneda.- Se fija la cantidad en 112,00 ptas. por día efectivo de trabajo.

Artículo 25.- Plus de conductor perceptor y de residencia.- Sus cuantías figuran en la tabla salarial adjunta, anexo II.

Artículo 27.- Plus de transporte.- Las cuantías quedan fijadas en 14.748,00 ptas. para el personal de movimiento y de 19.067,00 ptas. para el personal de taller y oficina.

Disposiciones adicionales.- Segunda.- Se fija la gratificación en 15.242,00 ptas. cuando sean elevadas las tarifas.

Anexo II.- Tabla de Salarios

Conceptos económicos	Personal de Movimiento	Personal de taller y Oficina
Salario base -diario-	2.400,00	2.307,00
Plus de residencia -diario-	577,00	600,00
Plus de Condc Perceptor (1)	508,00	—
Quebranto de moneda (2)	112,00	—
Plus de Transporte (3)	14.748,00	19.067,00

- (1).-Este Plus se abonará por día y tiempo efectivamente trabajado, en el puesto de trabajo.
- (2).-Será abonado por día y tiempo efectivo de trabajo, cobrando a los viajeros.
- (3).-Este plus se abonará mensualmente.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación de Hacienda de Ceuta

251.-Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Ahamout, pasaporte marroquí n.º G-248729 y D. Mohamed Zalout, pasaporte marroquí n.º 610570, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Castillejos (Marruecos), por medio de este edicto se les notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 44/91 incoado por la aprehensión de 40 Kg. de concha fina, 20 kg. cangrejos y 5 kg. cañaillas, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos imputados: El día 9 de junio de 1991, a las 9,45 horas, fuerzas de la Guardia Civil que realizaban el servicio de vigilancia de costa-carretera por la Almadra, demarcación del Puesto de Príncipe Alfonso, observaron cómo los individuos D. Mohamed Ahamout y D. Mohamed Zalout, desembarcaban de una embarcación tipo patera unos bultos. Personada dicha fuerza en el lugar reconocieron los bultos comprobando que contenían el género arriba reseñado contenido en bolsas de plástico. Reconocido dicho género por el Veterinario de Guardia certificó que el mismo no era apto para el consumo a excepción de los cangrejos. Preguntados los inculcados por el motivo de dicha actividad manifiestan que traen el género de Castillejos (Marruecos) donde lo adquirieron y que su intención era venderlo en la localidad de Ceuta y así obtener unos beneficios para mantener a sus familias, no teniendo más que manifestar en su descargo.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del n.º 1 del art.º 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art.º 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones, proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 7 de febrero de 1992.-V.º B.º EL INTERVENTOR JEFE ACCTAL.- Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Abdeslam Lemmachi Smidi, T.I.M. n.º L-22677, D. Mustafa L. Mogda, T.I.M. n.º LF107, D. Mahimot Rachea, indocumentado; D. Mohamed El Amrani, pasaporte marroquí G 248879 y D. Lolaiman Allouch, pasaporte marroquí 416582; domiciliados respectivamente en: Belyonech (Marruecos) los tres primeros; en Castillejos (Marruecos) y Rincón de Mediz n.º 33 (Marruecos) por medio de este edicto se les notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 58/91, incoado por la aprehensión de 60 kg. de concha fina, 20 kg. de calamares, 30 kg. de cangrejo real, 10 kg. de percebes, 10 kg. de navajas y 2 kg. de langosta y en el que figuran como inculcados se formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: El día 25 de agosto de 1991, a las 08,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil cuando se hallaban en servicio de vigilancia de frontera, al realizarlo por el lugar conocido por inmediaciones de Cantera baja de Benzú, de la demarcación del Puesto de Benítez, observaron la llegada de varios musulmanes procedentes de Marruecos, portando cada uno de ellos sendos bultos en las manos. Acreditaron llamarse D. Abdeslam Lemmachi Smidi, portando una langosta de 2 kg. en una bolsa, 10 kg. de percebes, y 10 kg. de navajas, según manifestación del portador, las había comprado en Marruecos y las había pasado por la Aduana Española a las 21,30 horas del día 24, sin haberla declarado a su paso por la misma, llevándola oculta entre las verduras. D. Mustafa L. Mogda, portando 20 kg. de calamares, comprados en Castillejos (Marruecos), manifestando haberlos pasado por el control de Benzú ocultos. D. Mahimot Rachea, portando en dos bolsas 30 kg. de cangrejos Real, comprado en Castillejos y pasado a Ceuta por el control de Benzú, ocultos con otras compras. D. Mohamed El Amrani, portando 20 kg. de conchas finas, comprados en Castillejos y pasada a Ceuta por la Aduana española ocultas como verduras. D. Lolaiman Allouch, portando 40 kg. de conchas finas, las cuales había pasado por la Aduana española ocultas con verduras, sin declarar lo que portaba.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del n.º 1 del art.º 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art.º 12, y sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 10 de febrero de 1992.-V.º B.º EL INTERVENTOR JEFE ACCTAL.- Fdo.: Carlos Guerrero Gallego.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Youssif Afia, pasaporte marroquí n.º 465385, cuyo último domicilio conocido era en Patio Fnideq, C. Jhala s/n, Fnideq (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando n.º 70/91 incoado por la aprehensión de 20 kg. de besugos, 20 kg. de pescadillas, 20 kg. de calamares, 10 kg. de almejas, 4 kg. de coquinas y 4 kg. de cigalas, y en el que figura como inculcado se formula el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos imputados: El día 29 de septiembre de 1991, a las 09,00 horas, fuerzas de la Guardia Civil cuando prestaban el servicio de costa-carretera desde la Playa del Tarajal al Chorrillo, procedieron a identificar la furgoneta, marca Renault R-4, mat. 8273-63, propiedad de El Amin Abjiou, domiciliado en Castillejos (Marruecos), c/. Kondissa, s/n, con pasaporte n.º 836550, en el lugar denominado "Almadra", demarcación del Puesto de Príncipe Alfonso, observando cómo en la parte posterior del vehículo reseñado transportaba la mercancía arriba reseñada, propiedad del usuario del vehículo D. Youssif Afia, vecino de Fnideq (Marruecos), con domicilio en Patio Fnideq C. Jhala, s/n, pasaporte n.º 465385, manifestando el dueño de la mercancía que había pasado al País por la Aduana de El Tarajal, con destino del mismo al Barrio de Benzú donde lo pretendía vender, que este pescado procedía de Castillejos (Marruecos), siendo la venta del mismo su medio de vida.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA